Expediente: **1856/14**
Carátula: **GALOVARD ROQUE GERMAN C/ ARAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **07/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - ARAS S.R.L., -DEMANDADO
27321326001 - GALOVARD, ROQUE GERMAN-ACTOR
90000000000 - JEREZ, VICTOR FERNANDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1856/14

H103024616290

JUICIO:GALOVARD ROQUE GERMAN c/ ARAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS- Expte 1856/14

PLANILLA FISCAL

-A CARGO DEL ACTOR

PRIMERA INSTANCIA**CANTIDADVALORIMPORTE**

ESCRITOS PRESENTADOS:

Art. 41 inc.1 Ley 8.46720$100 s/firma abogado$ 2.000

HOJAS DE ACTUACIÓN:

Art. 42 inc. 2 Ley 8.46778$ 50 s/ hoja actuación$ 3.900

SEGUNDA INSTANCIA**CANTIDADVALORIMPORTE**

ESCRITOS PRESENTADOS:

Art. 41 inc.1 Ley 8.4675$100 s/firma abogado$ 500

HOJAS DE ACTUACIÓN:

Art. 42 inc. 3 Ley 8.46722$ 50 s/ hoja actuación$ 1.100

A) TOTAL ACTOR$ 7.500

-A CARGO DEL DEMANDADO

TASA PROPORCIONAL DE JUSTICIA:

(2% s/condena) Art 44 inc.1 Ley 8.467$ 11.804

PRIMERA INSTANCIA**CANTIDADVALORIMPORTE**

ESCRITOS PRESENTADOS:

Art. 41 inc.1 Ley 8.46722$100 s/firma abogado$ 2.200

HOJAS DE ACTUACIÓN:

Art. 42 inc.2 Ley 8.46786$ 50 s/ hoja actuación$ 4.300

SEGUNDA INSTANCIA**CANTIDADVALORIMPORTE**

ESCRITOS PRESENTADOS:

Art. 41 inc.1 Ley 8.4675$100 s/firma abogado$ 500

HOJAS DE ACTUACIÓN:

Art. 42 inc. 3 Ley 8.46721$ 50 s/ hoja actuación$ 1.050

B) TOTAL DEMANDADO$ 24.574

C) TOTAL PLANILLA$ 27.354

D) A PAGAR POR EL DEMANDADO *(B+D)*$ 26.174

El monto de la presente planilla asciende a la suma de $ 27.354 en concepto de planilla Fiscal. A cargo del actor conforme condenación en costas le corresponde el 20 % de sus propias costas en primera instancia. A cargo de la demandada conforme condenación en costas le corresponde la totalidad de sus costas tanto en primera como en segunda instancia, más el 80 % de las costas de primera instancia de la parte actora, y más la totalidad de las costas de segunda instancia de dicha parte .Secretaria 01 de septiembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2023.-

1) Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en mérito, póngase la misma a conocimiento de la demandada ARAS S.R.L. (CUIT: 30-69179048-3) con domicilio en calle Monteagudo N° 179, San Miguel de Tucumán, e intímese a la misma para que en el perentorio término de cinco días reponga el importe de $ 26.174, correspondiendo pagar conforme a las costas dispuestas en sentencia definitiva, bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. Hágase saber que la reposición mencionada se deberá realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de depósito judicial. Asimismo se hace saber que la parte actora se encuentra exenta del pago de la planilla de conformidad a lo dispuesto por el art 331 inc a de la Ley 5.121. PERSONALPLN-1856/14

2) Con respecto a la planilla fiscal del actor, considero que la interpretación armónica de lo normado por el Art. 20 LCT, y el Art. 331, inciso 1) del Código Tributario, me llevan a concluir que el actor goza del BENEFICIO DE GRATUIDAD teniendo presente la planilla a los fines que hubiere lugar.- 2187/15

Actuación firmada en fecha 06/09/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.